**CONTRATO Nº 17/2.023**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/23 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2023 - 2025", ID Nº 427775.**

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE, con Cédula de Identidad Civil N.º 832.806**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PS LINE S.A.,** con RUC Nº 80028474-7, domiciliado en la casa de la Avda. España Nº 2.028 casi Brasilia– Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 402.977**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El Objeto del contrato es: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2023 - 2025".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto



ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

PSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427775.

Para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas correspondientes.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento a la Contratación Directa Nº 10/2.023 "Alquiler de Fotocopiadoras Plurianual 2.023-2.025", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 141/23.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Presentación | Procedencia | **Precio (IVA incluido) | **P. Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80161504-001 | Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras | Unidad | 1 | N/A | Unidad | N/A | 200 | 200 |
| **Monto total IVA Incluido** | | | | | | | | | **200** |

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **Gs. 130.000.000.-** |
| ***Monto máximo** | **Gs. 152.600.000.-** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 130.000.000. (guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 152.600.000. (guaraníes ciento cincuenta y dos millones seiscientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día hábil siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.025.



ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Coordinación Administrativa - Unidad del SIAF.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39, Ley N° 2051/2003).**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**



ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2.023.

**ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO**
**REPRESENTANTE PS LINE S.A.**
**C.I.C. Nº 402.977**
**Contratista**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

**GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**
**MINISTRO**
**C.I.C. Nº 832.806**
**Contratante**

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay